

ANEXO II

(Buzón de destino n°: **A11030384**-Sección de Gestión de Convenios y Subvenciones; **A11030380**.- Unidad de Gestión de Programas Asistenciales)

FICHA DE SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

ENTIDAD:

CAPACIDAD DEL SERVICIO

Para el caso de que el servicio no esté acreditado, indicar la capacidad máxima en función de las infraestructuras.

Nº plazas:.....

PROFESIONALES DE ATENCIÓN DIRECTA

(Detallar las categorías profesionales/especialidades de la plantilla actual. La cumplimentación de estos datos se realizará a través del anexo III “plantilla de personal”).

OBSERVACIONES: